



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 7 de mayo del 2019.

**N.I. 027/ 2019**  
**NOTA INFORMATIVA**  
**“SEXTA Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018 y sus Anexos 10, 17, 21, 28 y 30.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 07 de mayo del 2019, la RESOLUCIÓN al rubro indicado, al respecto compartimos lo más relevante:

Se eliminan y adicionan fracciones arancelarias correspondientes a Textiles, Confecciones de textil y Calzado, en los siguientes anexos:

- ✓ Anexo 10 "Sectoros y fracciones arancelarias".
- ✓ Anexo 17 "Mercancías por las que no procederá el tránsito internacional por territorio nacional".
- ✓ Anexo 21 "Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías".
- ✓ Anexo 28 "Importación de mercancías sensibles por empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas".
- ✓ Anexo 30 "Fracciones arancelarias sujetas a la declaración de marcas nominativas o mixtas".

Las modificaciones a dichos Anexos, **entraron en vigor el 6 de mayo de 2019.**

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.